

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 12 JUL 2012

Expediente N° 6.538/11.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Plan de Estudios 2003 de la carrera CONTADOR PÚBLICO NACIONAL que se dicta en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 060/12, el Consejo Directivo de la mencionada Facultad aprueba la incorporación a dicho Plan de Estudios, la asignatura Optativa: CONTABILIDAD Y COSTOS EN EMPRESAS AGROPECUARIAS, a partir del período lectivo 2012.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudios de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

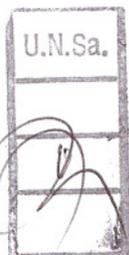
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 151/12.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8° Sesión Especial del 12 de julio de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 060/12, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, que incorpora al Plan de Estudios 2003 de la carrera de Contador Público Nacional, la asignatura OPTATIVA: CONTABILIDAD Y COSTOS EN EMPRESAS AGROPECUARIAS, a partir del período lectivo 2012.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección de Control Curricular para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
Vice-Rector
Universidad Nacional de Salta